



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1.100

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

09 JUL. 2013

VISTOS:

A) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 01/02/2013, suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y la Municipalidad de Angol.

B) El Decreto Exento N° 462 del 28/03/2013, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos por la suma total de \$186.242.000.

C) El Oficio N° 1509 del 12 de marzo de 2013 del la Subsecretaría de Transporte (S).

D) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **"INSTALACION DE SEÑALIZACION INFORMATIVA E IDENTIFICACION DE CALLES, VARIOS SECTORES DE ANGOL"**.

E) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 21 de junio de 2013, con la providencia del Sr. Alcalde.

G) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por la empresa INGEPRO LTDA., para la ejecución de la propuesta pública **"INSTALACION DE SEÑALIZACION INFORMATIVA E IDENTIFICACION DE CALLES, VARIOS SECTORES DE ANGOL"**, por un monto de \$ 48.734.630 (cuarenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro mil seis cientos treinta pesos).

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucioná la fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta pública **"INSTALACION DE SEÑALIZACION INFORMATIVA E IDENTIFICACION DE CALLES, VARIOS SECTORES DE ANGOL"**, a un funcionario de la Dirección de Tránsito y Telecomunicaciones.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos Subdere-MTI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/JAO/MHA/imv.
DISTRIBUCIÓN

- Dir. Tránsito
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL